

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao. 24 de Enero de 2025

Señor (a)

Presente.-

Con fecha 24 de Enero de 2025 se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Nº 170 -2025-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 24 de Enero de 2025

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de **DOCTORADO EN ADMINISTRACION** solicitado por el (la) Magister

ALBERTO-LEÓN-RICHARD GUSTAVO

## **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificacion del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que segun lo estipulado en el Art. 115°, establece que, "Culminada la etapa del Jurado evaluador de sustentación y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado....(Sic)

Que, según Dictamen N° 021-2025- SUST- DR--CCG- SCT- EPG-UNAC de fecha 23/01/2025, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en sesion ordinaria del 24 de Enero de 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada:

"GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LA I.E. 5143 ESCUELA DE TALENTOS, CALLAO PERÚ 2023"

**DOCTORADO EN ADMINISTRACION** 

para la obtención del Grado Académico de ALBERTO-LEÓN-RICHARD GUSTAVO

al (la) Magister

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta.- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes. EGGT/BOR







